

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por "xxxx" o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

202000002

RESUMEN ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 16 DE ENERO DE 2020

En la Casa Consistorial de Parla, a 16 de enero de 2020, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria.

PRESIDENTE:

D RAMON JURADO RODRIGUEZ

MIEMBROS ASISTENTES:

D. ANDRÉS CORREA BARBADO
D. FRANCISCO JAVIER VELAZ DOMINGUEZ
D. BRUNO GARRIDO PASCUAL
D^a GEMA GARCÍA TORRES
D^a MARÍA CURIEL SÁNCHEZ
D. FRANCISCO CONDE SÁNCHEZ
D^a CAROLINA CORDERO NÚÑEZ

MIEMBROS AUSENTES:

D^a LETICIA SÁNCHEZ FREIRE

CONCEJALA SECRETARIA

D^a ANA SANCHEZ VALERA

Presidió el Alcalde D. Ramón Jurado Rodríguez, actuando de Secretaria la Concejala D^a. Ana Sánchez Valera. Estando presente D^{ña}. Julia Valdivieso Ambrona, titular accidental del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y a la Concejala Secretaria. Estando presente el Viceinterventor D. Luís Otero González.

Siendo las nueve horas y treinta minutos, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- ACTAS ANTERIORES. Leído el borrador del Acta de la sesión anterior, celebrada el 09 de enero (01), de 2020, se aprueba por unanimidad

2.- MODIFICACION RPT. PUESTO N° 1796.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar la modificación de la RPT en el sentido de adscribir al Departamento de Educación el puesto de trabajo n° 1796 (Laboral), grupo profesional A2, Trabajador Social, desempeñado, en condición de indefinido no fijo por DÑA. XXXX.

2.- Notificar la presente resolución a los interesados significándole los recursos que contra la misma proceden.

3.- LICENCIA OBRAS ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL A VIVIENDA C/ VILLAVERDE 9 BJ. 1. EXPTE. 21/2018/OBC.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia a Dª. XXXX para acondicionamiento de local a vivienda en c/ Villaverde 9 Bj. 1, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

4.- LICENCIA OBRAS INSTALACION DE ASCENSOR URB. FUENTEBELLA 6. EXPTE. 88/2019/OMECP.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE FUENTEBELLA 6, para instalación de ascensor en Urb. Fuentebella 6, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

5.- LICENCIA OBRAS INSTALACION DE ASCENSOR C/ SAN ANTON 66. EXPTE. 94/2019/OMECP.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE C/ SAN ANTON 66, para instalación de ascensor en C/ San Anton 66, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

6.- LICENCIA OBRAS ACONDICIONAMIENTO ANTIGUA TORRE DEL PARQUE DE BOMBEROS EN AVDA. JUAN CARLOS I, 3. EXPTE. 120/2018/OMECP.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras al CANAL DE ISABEL II GESTION S.A., para acondicionamiento de la antigua Torre del Parque de Bomberos en Avda. Juan Carlos I, 3, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

7.- CANALIZACION SUBTERRANEA EXPTE. 78/2019/ACO.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia a D. XXXX, para canalización subterránea para acometida a la Red General de Agua (Sanitario) en c/ Jaime I el Conquistador 70, con los requisitos indicados en los informes del Técnico Municipal.

8.- INFORME INTERVENCION PERIODO MEDIO PAGO DICIEMBRE 2019.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Quedar enterados que el Ayuntamiento de Parla supera de forma persistente el plazo máximo de pago previsto por la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos, y de las consecuencias jurídicas derivadas de su incumplimiento, a los efectos de que adopten, con celeridad y diligencia, todas las medidas necesarias que estimen pertinentes, tanto del lado del gasto como del ingreso, destinadas a garantizar el pago de sus proveedores.

2.- Quedar enterados de que se dará cuenta a la administración tutelar de la preceptiva comunicación de alerta de conformidad con lo establecido en el artículo 18.5 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera

3.- Quedar enterados que el 11 de mayo de 2018 se remitió la comunicación del Plan de Tesorería aprobado por la JGL en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 10 de mayo de 2018

4.- Quedar enterados que a juicio de Intervención son insuficientes las medidas contempladas en el Plan de Tesorería actual con el fin de corregir la situación actual, para la recuperación de la senda de equilibrio presupuestario y reducción del PMP.

5.- El importe pendiente de obligaciones de pago existente en la contabilidad correspondiente a los Capitulo 4 y 7 de Gastos, de incluirse por las razones apuntadas por la intervención, que sostiene un criterio diferente al que mantiene el Ministerio de Hacienda, en el cálculo del PMP mostraría un empeoramiento del resultado obtenido con esta ratio, su no inclusión afecta de forma relevante en el análisis de esta ratio, y a juicio de la intervención tendrá que tomarse en consideración para evaluar de forma correcta la situación financiera del Ayuntamiento.

6.- Que se proceda con URGENCIA a la toma de medidas por parte de esta Corporación Local para poder proceder con la actualización del Plan de Tesorería, para lo cual se ponga en conocimiento de esta resolución a los órganos de gobierno y se de copia de esta resolución al Tesorero. A parte el ayuntamiento tendrá que publicar en el portal Web su periodo medio de pago a proveedores.

9.- JUSTIFICACION GASTO A JUSTIFICAR SUPERIOR A 1.300€.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la justificación del gasto a justificar para compra de materiales y suministros para el Servicio de Mantenimiento, por importe de 1888,70€, justificado por D. Carlos Gómez Gallego.

10.- DEVOLUCION DE FIANZAS.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la devolución de las fianzas propuestas en el informe de Intervención.

1.- D. XXXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por proyecto de construcción de piscina en vivienda unifamiliar en C/ Constelación de Pegaso, nº 96. Fianza por importe de 355,00 €. EN METALICO.

2.- D. XXXX. Fianza Garantía Definitiva del contrato administrativo para la Gestión de la Escuela Municipal de Danza Expte. 2/9. Fianza por importe de 3.500,00 €. EN METALICO.

3.- D. XXXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por adecuación de rebaje de bordillo para adaptación a paso de vehículos a través de aceras en C/ Laguna de Peñalara, nº 89. Fianza por importe de 100,00 €. Y 150,00 € EN METALICO.

4.- D^a. XXXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por sustitución sanitarios en baños, cambio de suelos en pasillo y sustitución de puertas en C/ Ciudad Real, nº 36 2ºD. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

5.-. D. XXXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por cambio de azulejos en cuarto de baño en C/ Cristobal Colón, nº 8 4ºB. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.

6.-. D^a. XXXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por cambio de plato de bañera por plato de ducha en C/ Río Tajo, nº 2 3ºA. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.

7.-. D. XXXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por obra de alicatado en cocina en C/ Pintor Sorolla nº 8 3º C. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.- Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de todos los presentes, se adoptaron los siguientes acuerdos:

APROBACION PLAN MUNICIPAL DE INCLEMENCIAS INVERNARLES 2019-2020 Y EL PLAN DE SEGUIMIENTO DE FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS (METEOPAR)

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar el PLAN MUNICIPAL DE INCLEMENCIAS INVERNALES 2019-2020.

2.- Aprobar el PLAN DE SEGUIMIENTO DE FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS (METEOPAR)

APROBACION PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE COLABORACION EN LA GESTION RECAUDATORIA DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA. EXPTE. 36/19).

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente para la contratación del contrato de SERVICIOS DE COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN RECAUDATORIA DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA (EXPT: 36/19) mediante tramitación ordinaria.

2.- Aprobar el gasto que se relaciona a continuación:

Anualidad		Importe	(IVA incluido)
2020 931 22708	64.372,00	euros	
2021 931 22708	64.372,00	euros	
2020 931 35900	5.000,00	euros	
2021 931 35900	5.000,00	euros	

3.-Aprobar la apertura del procedimiento de licitación.

4.- Nombrar Técnico responsable del contrato al Tesorero Municipal, D. Alberto Martín Cabra y por ausencia, enfermedad, o cualquier otro motivo, quien designe el Concejal Delegado.

5.- Que se diligencien los Pliegos por la Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno Local.

6.- Que se continúen los demás trámites legales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la Sesión siendo las nueve horas cuarenta y cinco minutos de todo lo cual como Concejala-Secretaria doy fe.



